

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19783** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000136 /2014, y NIG n.º 30030 47 1 2014/0000269, se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2014 diligencia de ordenación tenor literal siguiente:

"Visto el estado de las actuaciones, y constando error de hecho en el edicto de fecha 23 de abril de 2014, procede acordar su aclaración en el sentido de hacer constar que el número 3 del mismo debe tener el siguiente tenor literal:

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado".

En Murcia, 14 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140025180-1